



**TEATRO
ARRIAGA
ANTZOKIA**

En Bilbao, a 11 de abril de 2018

Visto el informe de valoración/motivación de las ofertas emitido por la Mesa de Contratación del Teatro Arriaga, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos relativos a la aptitud de contratar de la empresa propuesta y el requerimiento al licitador para depósito de la garantía definitiva, emito la siguiente

RESOLUCIÓN

1º **Adjudicar** el contrato del servicio de **AGENCIA DE ALOJAMIENTOS DEL TEATRO ARRIAGA** REF.4/2018 conforme a los términos ofertados y aceptados por haber resultado más ventajosos, a la siguiente empresa: **VIAJES BARCELÓ, S.L.** en el precio de 79,80 euros la habitación doble, 71,40 euros las habitaciones doble de uso individual y la individual, y un 6% de comisión por agencia así como un 40% de recargo por eventos especiales máximo dos semanas al año (IVA EXCLUIDO).

2º **Notificar** la presente resolución a todos los licitadores dando traslado del informe de valoración/motivación de la adjudicación emitido por la Mesa de Contratación del Teatro Arriaga.

3º **Publicar** la presente resolución en el perfil de contratante del Teatro Arriaga (o en su caso, además en el DOUE).

4º **Formalizar el contrato** con la adjudicataria dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, personándose en las oficinas del Teatro Arriaga, Plaza Arriaga,1 48009 Bilbao

5º Advertir a los licitadores que contra la presente resolución podrán interponerse los siguientes recursos: el recurso de alzada previsto por la Ley 39/2015 que deberá presentarse en el plazo de un mes; el recurso especial en materia de contratación previsto en el art.44 y ss del RD 9/2017(LCSP) que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Además, desde la notificación de la presente resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Firmado

Nekane Alonso Santamaria
Presidenta Efectiva
C.A.C. Teatro Arriaga, S.A.

